



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

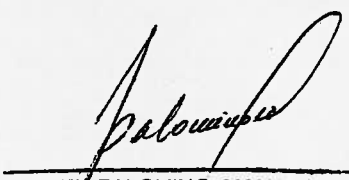
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA

Reg.472-2012
Resolución N° 01
Ica, tres de mayo
Dos mil doce-

DADO CUENTA: Por recibido el oficio N° 039-2012-
J-ODECMA-VJO.01-12- ODECMA-ICA, remitido por la doctora Pilar Aguinaga
López Magistrada integrante de la Unidad de Investigación y Visita de la Odecma;
estando al informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras derivada de la visita
Judicial ordinaria llevada a cabo en el Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Nuevo
de Chincha, elevado a esta Jefatura de Control en cumplimiento a lo dispuesto
por el inciso 7 del artículo 42° del Reglamento Organización Funciones de la
Ocma la misma que está referida a la carencia de materiales logístico en que viene
funcionando el juzgado Visitado. Siendo así, con la finalidad de que se cumpla
con satisfacer dichas carencias, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo
88° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la
Magistratura de la Ocma; **SE RESUELVE:**

- a) Oficiar a la Administración de la Corte a fin de solicitar que cumpla, a la brevedad posible, con dotar al Juzgado de Paz Letrado de pueblo nuevo de Chincha de material logístico faltante que debe detallarse en el oficio, con conocimiento de la Presidencia de la Corte;
- b) Recomendar al señor Responsable de la Unidad de Investigaciones y Vistas a fin de que en lo sucesivo el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras se centre también en analizar la carga procesal que viene soportando el Órgano Jurisdiccional Visitado en relación con el número de personal con que cuenta, a fin de advertir la necesidad de crear o suprimir nuevas secretarías e inclusive juzgados;
- c) Oficiar a la Oficina de Imagen Institucional de esta Corte a fin de que se cumpla con colgar el informe de Necesidades y Propuestas de Mejoras elevadas por la Unidad Investigaciones y Visita en el Link correspondiente de la página Web oficial del Poder Judicial.


NELSON MARTIN PINEDO OB
JEFE
OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL
DE LA MAGISTRATURA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA


MIGUEL PALOMINO MANCHEGC
Secretario (a) de la Oficina
desconcentrada de Control
Magistratura

Res 472



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior De Justicia De Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA- ICA

“UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS”

Ica, 18 de abril de 2012.

Oficio N° 039-2012-J-ODECMA-V.J.O. N° 2011-001-UIV.

SEÑOR DOCTOR:

NELSON PINDEO OB.

Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ciudad-

Tengo el Honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el Informe de Necesidades y Propuestas correspondientes al Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Nuevo, ello con motivo de la Visita Judicial Ordinaria desarrollada en el Órgano Jurisdiccional antes mencionado el día 17 de abril del 2012, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mí mas distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



Calificar en la Paz. Oficial de la Corte



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
O D E C M A- ICA

“UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS”

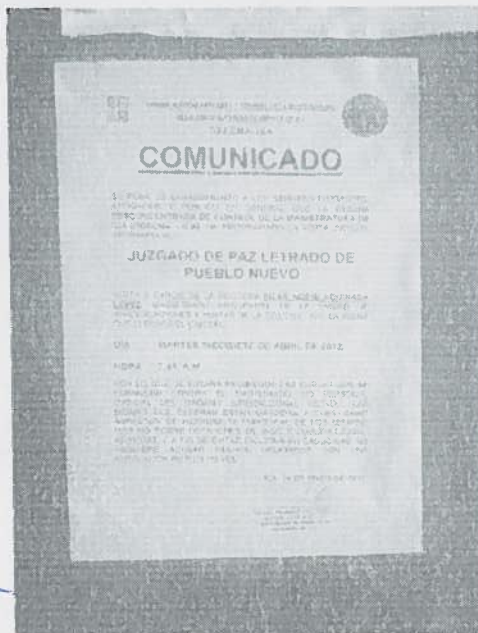
INFORME N° 002-2011

**INFORME DE NECESIDADES Y PROPUESTAS DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA
REALIZADA AL JUZGADO DE PAZ LETRADO PUEBLO NUEVO**

- AL :** Dr. NELSON PINEDO OB.
Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica.
- DE :** PILAR NOEMÍ AGUINAGA LÓPEZ.
Juez Integrante de la Unidad Desconcentrada de Investigación y Visitas de la Oficina Desconcentrada de Control de Ica.
- Asunto :** Informe de necesidades encontradas en el Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Nuevo - Chincha, y propuestas para su mejor funcionamiento.

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Resolución Jefatural N° 002-2012-J-ODECMA-ICA, se dispuso la realización de la Visita Judicial Ordinaria en el **Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Nuevo - Chincha**, la misma que se efectuó con fecha diecisiete de abril de 2012 en las instalaciones de dicho Órgano Jurisdiccional.-



PILAR NOEMÍ AGUINAGA LÓPEZ
Magistrado Integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas - ODECMA ICA

II. DE LA FUNCION PREVENTIVA DE CONTROL Y DE LOS FINES DE LA VISITA.-

La Visita Judicial tiene por finalidad efectuar la supervisión de la conducta, idoneidad y desempeño funcional de los Magistrados y servidores judiciales, así como la funcionalidad de los órganos jurisdiccionales, evaluando las condiciones de trabajo, a fin de identificar los puntos críticos o deficiencias del sistema, con el objeto de dictar los correctivos disciplinarios y/o en su caso, proponer su corrección a los órganos de Gobierno, Gestión y Administración, de conformidad con el Art. 102° y 105° inciso 2) del Texto Único Ordenado de la ley Orgánica del poder Judicial concordante con el numeral 17 inciso 2) del Reglamento de Organización y Funciones de la oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial.

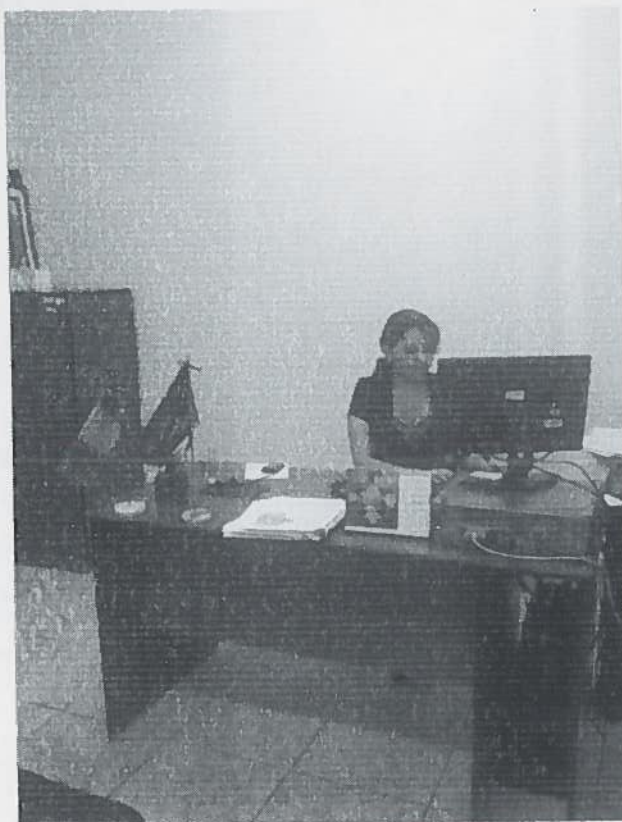


III. DEL PERSONAL ASIGNADO Y LA CARGA PROCESAL DEL ORGANO JURISDICCIONAL VISITADO.-

- Se constató que el órgano jurisdiccional visitado cuenta con un grupo humano constituido por 05 personas; conformado por la juez a cargo (01), secretarios (02) y asistentes judiciales (02); habiéndose notado que los asistentes de secretaria en adición a sus funciones deben de hacer la labor de auxiliar notificador.
- De acuerdo al informe de carga procesal del juzgado visitado (fojas 13) tiene a la fecha de la visita tiene 1091 expedientes, entre trámite y ejecución.

D^{ña} PILA AGUIAR LÓPEZ
Magistrado integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas - ODECMA ICA

De lo anotado se tiene que de acuerdo a la carga procesal y a las labores realizadas se aprecia que el número de personal adscrito a este órgano jurisdiccional es insuficiente.



[Handwritten signature]
Dra. **PIRAR AGUINAGA LÓPEZ**
Magistrado integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas - ODECMA ICA

IV. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS:

- Defectos en la computadora asignada al técnico judicial de la secretaría "A".
- La falta del Sistema de Expedientes Judiciales, así como el servicio de RENIEC.
- Deficiencia en el proveído del material logístico.
- Mobiliario bastante antiguo y usado, siendo así que los escritorios no cuentan con llave por lo que no se puede guardar documentos de suma importancia como por ejemplo depósitos judiciales entre otros.
- Problemas en cuanto al envío de documentos y expedientes a la Sede Central y al Archivo. En este aspecto el personal auxiliar viene utilizando su peculio para el traslado a la ciudad de Chincha, lo cual los perjudica económicamente.



V. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

La magistrada que suscribe, dentro de la política preventiva de control y, en uso de las atribuciones previstas por el inciso 6) del artículo 33° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder judicial, **SUGIERE**, la implementación de las siguientes medidas:

PRIMERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo


Dra. PILAR AGUIRRE LOPEZ
Magistrado Titular de la Unidad de
Investigaciones y Visitas - ODECMA ICA

respectivo, se asigne un auxiliar más al juzgado visitado, a fin de que se encargue de la labor específica de notificaciones de ambas secretarías.

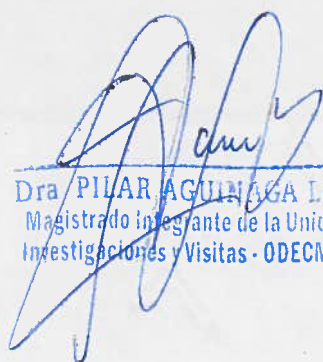
SEGUNDO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se instale en el Juzgado Visitado, el Sistema de Expedientes Judiciales y el servicio de RENIEC.**

TERCERO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se dote oportunamente al juzgado visitado del material logístico requerido.**

CUARTO: PROPONER a la Jefatura de Control, se sirva proponer a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ica, con conocimiento del ente administrativo respectivo, **se coordine a efectos de que la movilidad que traslada a los magistrados a audiencias con reo en cárcel (Ica) pase cuando menos dos veces por semana – se entiende que antes del traslado a penales o cuando no se dé dicho traslado -, por el juzgado visitado a efectos de recabar y derivar la documentación y expedientes que hayan para la Sede Central y Archivo.**

Salvo Mejor Parecer.

Ica, 18 de abril de 2012.


Dra. PILAR AGUINAGA LÓPEZ
Magistrado integrante de la Unidad de
Investigaciones y Visitas - ODECMA ICA



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior De Justicia De Ica

OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
ODECMA- ICA

“UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y VISITAS”

Ica, 18 de abril de 2012.

Oficio N° 039-2012-J-ODECMA-V.J.O. N° 2011-001-UIV.

SEÑOR DOCTOR:

NELSON PINDEO OB.

Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Ica

Ciudad-

Tengo el Honor de dirigirme a Usted, con la finalidad de remitirle adjunto al presente, el Informe de Necesidades y Propuestas correspondientes al **Juzgado de Paz Letrado de Pueblo Nuevo**, ello con motivo de la Visita Judicial Ordinaria desarrollada en el Órgano Jurisdiccional antes mencionado el día 17 de abril del 2012, para los fines pertinentes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mas distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,


Dra. TARA ESCOBAR PE
Magistrado integrante de la Unidad de
Investigación y Visitas - ODECMA ICA